La suscrita Jefe de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación

Hace Constar Que:

El artículo 181 del Decreto Ley 262 del 2000 establece: "... *Los servidores de la Procuraduría General que tengan una remuneración mensual igual o inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, tienen derecho a que la entidad les suministre cada seis (6) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor. Esta prestación se reconocerá a quien haya cumplido cuatro (4) meses al servicio de la entidad en forma ininterrumpida...".*

En correspondencia con lo anterior y con el fin de respaldar el proceso de contratación para el año 2025, el resumen del informe de servidores de la PGN a nivel nacional es:

Artículo 181 del Decreto 262 de 2000	TOTAL	TOTAL
DAMAS	83	95
CABALLEROS	12	

Que la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, título IV, capítulo | DE LA ROPA DE TRABAJO, artículo 170 establece que: "*En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes."*

El consolidado de servidores de la PGN a nivel nacional es:

Artículo 170 de la Resolución 2400 de 1979	TOTAL	TOTAL
DAMAS	21	56
CABALLEROS	35	

Total : 151 servidores de la Procuraduría General de la Nación

Por lo anterior y con el fin de respaldar los estudios previos para la adquisición, de Uniformes y Calzado, la División Administrativa, suministra la información consolidada de **151** servidores que según el artículo 181 del decreto 262 de 2000 y según las funciones que desarrollan lo requieren.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C, a los 31 días del mes mayo de 2025.

MARISOL RINCÓN ROZO

Jefe de la División Administrativa PGN

Elaboro: Jorge Luis Galvis Ortiz- Aseos División Administrativa PGN